ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
NO. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5313332 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 septiembre 2023
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CB INGENIEROS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 860.509.943-7
OBJETO:	*"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. GRUPO 5."*
FECHA DE INICIO:	19-octubre-2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	3-diciembre-2024
CEDENTE (SI APLICA)	No aplica
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	No aplica
ENLACE PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332

2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
META:	En las metas del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI" y el proyecto 7638 "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C," se establece intervenir setecientas treinta (730) sedes educativas existentes de obras de mejoramiento de la Infraestructura y atención de emergencias con el fin de ampliar cobertura, garantizando los ambientes de aprendizaje. De igual forma intervenir sedes administrativas con reparaciones locativas.
DEPENDENCIA:	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

TRAZABILIDAD:

A través de la Resolución No. 0218 del 18 de agosto de 2023 mediante el Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023 la SED realizó la adjudicación del contrato No. CO1.PCCNTR.5313332 a CB Ingenieros S.A.S. cuyo objeto fue *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS" GRUPO 5*

ALCANCE DE SEDES PROGRAMADAS		
LOCALIDAD	**COLEGIO**	**SEDE**
USME	USMINIA (IED)	B
USME	DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	B
USME	DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	C
USME	DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	A
USME	SAN JOSE DE USME - DON BOSCO 2 (CED)	A
USME	RURAL LAS MERCEDES	A
USME	CHUNIZA (IED)	A
USME	FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	B
USME	VIVIENDA DOCENTE - CAMPAMENTO	-
SUMAPAZ	CAMPESTRE JAIME GARZON (IED) - RAIZAL	B
SUMAPAZ	CAMPESTRE JAIME GARZON (IED) - AURAS	A
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED) - TOLDO	K
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED) - ERASMO VALENCIA	I
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED) - LA UNIÓN	A
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED) - TUNAL ALTO	B
SUMAPAZ	DLE SUMAPAZ	-

ALCANCE DE EMERGENCIAS ATENDIDAS	
LOCALIDAD	**COLEGIO**
Usme	IED DIEGO MONTAÑA CUELLAR SEDE A
Sumapaz	IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE SAN JUAN
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE TABACO
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE NAZAREHT
Sumapaz	IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE TUNAL ALTO
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE AURAS
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE ADELINA GUTIERREZ
Usme	IED DIEGO MONTAÑA CUELLAR SEDE B

Usaquén	IED GENERAL SANTANDER
Sumapaz	IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE CAPITOLIO
Sumapaz	IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE ERASMO VALENCIA
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE AURAS
Sumapaz	IED FERNANDO GONZALÉZ OCHOA

En la ejecución del proyecto se cumplieron las metas contempladas recibiendo así todas las obras, interviniendo en las siguientes sedes educativas de las localidades de Usme y Sumapaz, conforme a las actas de entrega física:

No.	COLEGIO (SEDE)	C.P.F.	LOCALIDAD	INTERVENCIÓN	ÁREA CONSTRUIDA
1	Usminia sede B	535	Usme	Mantenimiento	185,93
2	Fernando González Ochoa	580	Usme	Mantenimiento	81,35
3	Diego Cuellar sede B	541	Usme	Mantenimiento	986,5
4	Chuniza	512	Usme	Mantenimiento	37,68
5	DILE Sumapaz	2010	Sumapaz	Mantenimiento	0
6	IED Campestres Jaime Garzón - Auras	2006	Sumapaz	Mantenimiento	625,12
7	IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - La Unión	2022	Sumapaz	Mantenimiento	642,51
8	Vivienda docente – Campamento	570	Usme	Mantenimiento	285
9	Diego Cuellar sede A	576	Usme	Mantenimiento	70,68
10	IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - Erasmo Valencia	2020	Sumapaz	Mantenimiento	163,61
11	Diego Cuellar sede C	542	Usme	Mantenimiento	0
12	IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela – Toldo	2017	Sumapaz	Mantenimiento	92,06
13	San José de Usme - Don Bosco 2	567	Usme	Mantenimiento	185,98
14	IED Campestres Jaime Garzón - Raizal	2003	Sumapaz	Mantenimiento	366,58
15	Rural Las Mercedes	534	Usme	Mantenimiento	73,6
16	IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - Tunal Alto	2026	Sumapaz	Mantenimiento	348,33

ALCANCE DE EMERGENCIAS ATENDIDAS	
LOCALIDAD	**COLEGIO**
Usme	IED DIEGO MONTAÑA CUELLAR SEDE A
Sumapaz	IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE SAN JUAN

Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE TABACO	
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE NAZAREHT	
Sumapaz	IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE TUNAL ALTO	
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE AURAS	
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE ADELINA GUTIERREZ	
Usme	IED DIEGO MONTAÑA CUELLAR SEDE B	
Usaquén	IED GENERAL SANTANDER	
Sumapaz	IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE CAPITOLIO	
Sumapaz	IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE ERASMO VALENCIA	
Sumapaz	IED JAIME GARZON SEDE AURAS	
Sumapa	IED FERNANDO GONZALÉZ OCHOA	

Para todos los efectos, las actas de entrega física se encuentran en el link del SharePoint:

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2023%2FCO1%2EPCCNTR%2E5313332%2D2023%20CB%20INGENIEROS%20SAS%2F02%5FContractual%2FActas%20de%20Entrega%20F%C3%ADsica&viewid=bfb61e9a%2D4700%2D4992%2D8248%2De01bd0c663d1&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50

Con fundamento en las actividades de seguimiento y control técnico, financiero, administrativo e integral desarrolladas por la interventoría, se verificó el cumplimiento de los procesos constructivos y operativos, las obligaciones contractuales, la ejecución presupuestal, la programación y cronograma de ejecución, la gestión con las empresas de servicios públicos cuando fue requerida y el recibo de los productos derivados de la ejecución del contrato. En consecuencia, se concluye que el contratista cumplió el alcance contractual establecido y que las obras fueron recibidas a satisfacción.

En este sentido, el contratista de interventoría cumplió con las obligaciones y actividades previstas en el contrato, al efectuar el seguimiento correspondiente a la ejecución de las obras programadas, así como de aquellas catalogadas como de emergencia y/o prioritarias. De igual manera, gestionó y radicó la documentación requerida para la liquidación del contrato de obra 5305904 de 2023 mediante los radicados E-2026-68560 del 24 de abril de 2026 y I-2026-64673 del 22 de mayo de 2026, este último presentado ante la Oficina de Contratos.

CUMPLIMIENTO:

¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato?

SI	**X**
NO	
PARCIALMENTE	

3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:

El plazo inicial del contrato fue de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN

	A	Etapa de elaboración informe detallado	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
	B	Etapa de Obra	**OCHO (08) MESES**
	C	Cierre administrativo	Dentro de los siguientes **quince (15) días** calendario a la terminación de la obra: acta de terminación, aprobación de pólizas, acta de entrega física sin observaciones, entrega de manual de uso y mantenimiento, paz y salvo de servicios públicos, proyección del acta de liquidación, acta final, planos récord, informe final de obra, cierre del pin ambiental, entrega de todos los documentos que se requieren para la liquidación del contrato de obra y subsanación de observaciones de la liquidación del contrato de obra, informe final del contrato de interventoría, proyección de la liquidación del contrato de interventoría, subsanación de las observaciones tanto de la liquidación del contrato de obra como de interventoría.
		PLAZO TOTAL	**NUEVE (09) MESES**

AJUSTES EN EL TIEMPO:	Suspensiones: No se presentaron suspensiones durante la ejecución del contrato. Modificación No.01 del 28 de mayo de 2024: dos (2) meses. Modificación No. 2 del 18 de septiembre de 2024: dos (2) meses y quince (15) días.
PLAZO FINAL:	Trece (13) meses y quince (15) días
TRAZABILIDAD:	El plazo inicial de ejecución del contrato de interventoría era de nueve (9) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada el 19 de octubre de 2023; sin embargo, durante la intervención en el colegio Gimnasio del Campo Juan de La Cruz Varela, sede La Unión, de la localidad de Sumapaz, debido al cambio de rector, se presentaron diversas situaciones que conllevaron al retraso de la entrega de varios espacios; entre ellas, que las directivas del colegio establecieron no habilitar espacios en las otra sedes del colegio, las sedes Tunal Alto y Erasmo Valencia, hasta que no se terminara la intervención en la sede inicial, aun cuando el contratista de obra ya contaba con mano de obra y materiales en los sitios de trabajo. Por lo anterior, el contrato de interventoría fue prorrogado por dos (2) meses, al igual que el contrato de obra, en aras de cumplir con las metas establecidas en el objeto contractual teniendo como nueva fecha de terminación el 18 de septiembre de 2024. Posteriormente el 14 de agosto de 2024, funcionarios de la SED, en conjunto con el contratista de obra e interventoría realizaron visita a varios colegios de la localidad de Sumapaz que eran objeto del presente contrato y en dicha visita surgió la necesidad de intervenir los siguientes espacios: **Tunal Alto:** Batería de baños de niños y niñas, módulos de vivienda docente, independización de aulas e instalación de campana extractora. **La Unión:** Cambio de cubierta de vivienda docente, Razón por la cual el contrato fue prorrogado por dos (2) meses y quince (15) días más, con fecha final de terminación el 3 de diciembre de 2024.

De esta manera, el inicio y entrega a satisfacción de las obras del alcance del contrato se dieron dentro de los tiempos contractuales así:

FECHAS DE INICIO Y ENTREGA		
COLEGIO (SEDE)	**FECHA INICIO**	**FECHA ENTREGA**
Usminia sede B	30/10/2023	12/09/2024
Fernando Gonzaléz Ochoa	15/11/2023	12/09/2024
Diego Cuellar sede B	7/11/2023	12/09/2024
Chuniza	15/11/2023	12/09/2024
DILE Sumapaz	7/4/2024	02/09/2024
IED Campestres Jaime Garzón - Auras	17/12/2023	02/09/2024
IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - La Unión	20/11/2023	13/11/2024
Vivienda docente - Campamento	3/1/2024	16/09/2024
Diego Cuellar sede A	11/12/2023	02/09/2024
IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - Erasmo Valencia	6/6/2024	13/11/2024
Diego Cuellar sede C	8/5/2024	12/09/2024
San José de Usme - Don Bosco 2	6/5/2024	18/09/2024
IED Campestres Jaime Garzón - Raizal	28/5/2024	02/09/2024
Rural Las Mercedes	8/4/2024	16/09/2024
IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - Tunal Alto	28/5/2024	13/11/2024
IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - Toldo	28/5/2024	16/09/2024

4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	$504.428.924,00 Incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
AJUSTES EN EL VALOR:	Modificación No.01 del 28 de mayo de 2024: $89.178.297,00. Incluida IVA. Modificación No.02 del 18 de septiembre 2024: $113.582.145,00. Incluido IVA.
VALOR FINAL:	$707.189.366,00 Incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

TRAZABILIDAD:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número RP	Fecha RP de Apoteosys	No. CDP	Fuente	Nombre Fuente	Valor RP
4332	6/09/2023	2454	7	Crédito (Cupo de Endeudamiento)	504.428.924.00
4756	29/05/2024	3907	12	Otros Distrito inversión	89.178.297.00
5521	18/09/2024	4507	12	Otros Distrito inversión	113.582.145.00

ACTAS TRAMITADAS

ACTA	VALOR PAGADO EN ACTAS AJUSTADO AL PESO	PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA	NUMERO DE RADICACION DE LA CUENTA EN LA S.E.D.
ACTA PARCIAL No.1	4.539.860,00	19/10/2023 al 29/11/2023	I-2024-6073
ACTA PARCIAL No.2	32.031.237,00	30/11/2023 al 29/12/2023	I-2024-6105
ACTA PARCIAL No.3	67.795.247,00	30/12/2023 al 29/01/2024	I-2024-24237
ACTA PARCIAL No.4	57.555.340,00	30/01/2024 al 29/02/2024	I-2024-24237
ACTA PARCIAL No.5	41.363.172,00	01/03/2024 al 29/03/2024	I-2024-50891
ACTA PARCIAL No.6	10.782.168,00	30/03/2024 al 29/04/2024	I-2024-63697
ACTA PARCIAL No.7	90.272.402,00	30/04/2024 al 29/05/2024	I-2024-76130
ACTA PARCIAL No.8	77.991.084,00	30/05/2024 al 29/06/2024	I-2024-86596
ACTA PARCIAL No.9	61.016.886,00	30/06/2024 al 29/07/2024	I-2024-101854
ACTA PARCIAL No.10	82.908.496,00	30/07/2024 al 29/08/2024	I-2024-119709
ACTA PARCIAL No.11	49.061.552,00	30/08/2024 al 29/09/2024	I-2024-127732
ACTA PARCIAL No.12	49.823.770,00	30/09/2024 AL 29/10/2024	I-2024-137109
ACTA PARCIAL No.13	12.895.636,00	30/10/2024 al 29/11/2024	I-2025-14230
ACTA FINAL	69.152.512,00	30/11/2024 al 03/12/2024	I-2025-165583
	707.189.361,00		

Nota: Se aclara que periodo del acta parcial No. 4 es desde el 30/01/2024 al 29/02/2024. (Se aclara fecha del acta para autorizar pagos No.4).

INFORMACIÓN DE PAGOS

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
4332	15/02/2024	3000091139	32.031.237,00
4332	15/02/2024	3000093042	4.539.860,00
4332	13/03/2024	3000167159	67.795.247,00
4332	17/04/2024	3000245513	57.555.340,00
4332	20/05/2024	3000350593	41.363.172,00
4332	17/06/2024	3000435159	10.782.168,00
4332	18/07/2024	3000520914	44.566.296,00
4332	4/09/2024	3000670205	66.274.396,00
4332	18/10/2024	3000800871	61.016.886,00
4332	18/11/2024	3000911358	82.908.496,00
4332	18/11/2024	3000912840	35.595.826,00
4756	18/07/2024	3000520929	45.706.105,00
4756	4/09/2024	3000670208	11.716.688,00
4756	18/11/2024	3000912841	13.465.726,00
4756	10/12/2024	3001070416	18.289.778,00
5521	10/12/2024	3001070416	31.533.992,00
5521	18/02/2025	3000133589	12.895.636,00
5521	22/12/2025	3001410488	69.152.512,00
			707.189.361,00

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL CANCELADO	$ 707.189.361,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR LIBERAR POR PARTE DE LA SED	$5,00

A la fecha existe un saldo a favor de la SED por valor de $5,00 por concepto de ajuste al peso en el acta final. El saldo a favor será liberado una vez se suscriba el acta de liquidación.

En conclusión, los pagos efectuados en el marco del contrato se realizaron de manera oportuna y conforme al avance de las actividades ejecutadas, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión/interventoría. Asimismo, cada desembolso estuvo sujeto al cumplimiento de los requisitos contractuales y legales establecidos para la presentación y trámite de las cuentas mensuales, garantizando la adecuada ejecución financiera del contrato.

Para todos los efectos, las actas de entrega física pueden ser ubicadas en el siguiente link del SharePoint de la entidad:

Actas de Entrega Física

<table>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados?

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>La interventoría dispuso de la totalidad del personal, equipos y recursos requeridos para garantizar el adecuado seguimiento, acompañamiento y control de la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5305904 de 2023.

Como evidencia de la gestión realizada, se encuentran publicados en SECOP II los trece (13) informes mensuales de interventoría y, de igual manera, trece (13) informes de seguimiento elaborados por la supervisión del contrato de interventoría. En dichos informes, la interventoría efectuó de manera periódica el seguimiento a los aspectos de calidad del proyecto, registrando en el numeral 3.2 el análisis de la ponderación de los elementos de calidad y en el numeral 4.4 las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares establecidos contractualmente. Así mismo, las actas de entrega física acreditan que las obras fueron recibidas a satisfacción.

A la fecha no se han afectado las pólizas de calidad que amparan el contrato. Igualmente, durante la ejecución de la obra el interventor recibió y avaló certificados de calidad de materiales y ensayos correspondientes y se ejecutaron todas las actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas siendo la interventoría el garante del cumplimiento de estas.

Los informes mensuales se encuentran disponibles para consulta en el enlace de SECOP II indicado al inicio del presente informe. De igual manera, se deja constancia de que los anexos que acompañan cada informe contienen los respectivos certificados de calidad, los cuales respaldan el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los controles de calidad exigidos durante la ejecución contractual. Es así, que Los productos entregados por parte de la interventoría tanto en las sedes intervenidas en las localidades de Usme y Sumapaz y a la Secretaría Distrital de Educación cumplen con las especificaciones necesarias.

A continuación, se relaciona link de la carpeta SharePoint de la SED del contrato donde se encuentran los informes: https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2023%2FCO1%2EPCCNTR%2E5313332%2D2023%20CB%20INGENIEROS%20SAS%2F02%5FContractual%2FInformes&viewid=bfb61e9a%2D4700%2D4992%2D8248%2De01bd0c663d1&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato?

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL</td><td>Para la ejecución del proyecto se tuvo a disposición del proyecto todo el personal solicitado en el contrato de interventoría y aprobado por la Secretaría Distrital de Educación, que de acuerdo con el DOCUMENTO</td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

RECURSO:

COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ELECTRÓNICO del CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-022-2023, fue el siguiente:

Cantidad.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	Posgrado en Gerencia de proyectos o afines.	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Seis (6) años de experiencia como director de obra o interventoría en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES Y/O LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.
2	Residente de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura	N. A	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia como residente de obra o interventoría en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.
1	Asesor Estructural	Ingeniero civil	Posgrado en el área de Estructuras	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Cuatro (4) años de experiencia como Asesor Estructural o diseñador o residente estructural en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES
1	Asesor Ambiental	Ingeniero civil o ingeniero ambiental	Posgrado en el área del Medio Ambiente *(aplica únicamente para el ingeniero civil)*	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia como Asesor ambiental o residente ambiental en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O

							AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	
		1	Asesor en seguridad y salud en el trabajo.	Profesional o administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ o profesional en ingeniería o arquitectura	Postgrado en el área en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ (aplica para profesional en ingeniería o arquitectura).	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional y licencia en Seguridad y Salud en el trabajo vigente	Dos (2) años de experiencia como Residente o Asesor en seguridad y salud en el trabajo. en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	
		1	Asesor en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz y Datos	Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico	N. A	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Cuatro (4) años de experiencia como Asesor Electricista o Diseñador Electricista o residente electricista en obra o en interventoría en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	
		1	Asesor en Redes Hidrosanitarias, de gas y red contra incendio	Ingeniero civil o ingeniero hidráulico o ingeniero sanitario	Postgrado relacionado con redes hidráulicas *(aplica únicamente para el Ing. Civil)*	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Cuatro (4) años de experiencia como Asesor o diseñador o residente en de redes hidrosanitarias, redes de gas y red contra incendios en obra o en interventoría en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	

		1	Profesional de costos, presupuestos y programación de obra	Profesional en Ingeniería o Arquitectura	N. A	Cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia en elaboración de costos, presupuestos y programación en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES	
		1	Técnico en Seguridad y Salud en el trabajo.	Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSE Q con Licencia vigente	N. A	Tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula correspondiente.	Dos (2) años de experiencia como técnico o tecnólogo en SST en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	
		2	Inspector de interventoría	Técnico o tecnólogo profesional en Construcción	N. A	Tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula correspondiente.	Dos (2) años de experiencia como inspector de obra o inspector en interventoría en proyectos de MEJORAMIENTO, Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES	
		1	Asesor jurídico	Abogado	Especialista en Contratación Pública y/o estatal y/o derecho administrativo.	Cinco (5) años de experiencia profesional	Cuatro (4) años de experiencia como asesor o abogado en proyectos de ejecución de obras o interventoría de MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION, Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O	

							AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	

TRAZABILIDAD:

Para la contratación del personal se implementaron los derechos y deberes establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, incluyendo la realización de exámenes de ingreso, la entrega de elementos de protección personal y dotación, las capacitaciones correspondientes y el pago oportuno de salarios, entre otros aspectos.

Como soporte de estas obligaciones, la interventoría presentó mensualmente las respectivas planillas para el trámite de pago del personal vinculado al proyecto. Asimismo, una vez finalizadas las actividades, se allegaron los correspondientes paz y salvos de cada trabajador.

NOMBRE	CARGO
Andrés Felipe Mackenzie Fuentes	Director de interventoría
Diana Mayerly Argüello Romero	Residente de interventoría I
Manuel Ricardo Gómez Carrillo	Especialista estructural
Bibiana Andrea Jiménez Chaparro	Especialista ambiental
NOMBRE	**CARGO**
Bibiana Andrea Jiménez Chaparro	Especialista SST
Cesar Augusto Bolaño Tafur	Especialista eléctrico
Nelson Felipe Moreno Cardona	Especialista hidráulico
Miguel Ángel Salgado Pacheco	Prof. Costos y presupuestos
Oscar Camilo Gómez López	Abogado
Cindy Paola Diaz Valencia	Técnico
Jairo Andrés Duarte Carvajal	Inspector I
Lott Tolosa Ortiz	Inspector II
Carlos Alberto Rincón Ordoñez	Apoyo SST
Cristian Ferney Lesmes Vaca	Auxiliar

La interventoría cumplió con los pagos de seguridad social de todo el personal relacionado anteriormente.

CUMPLIMIENTO:

¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, etc.?

SI	**X**
NO	
PARCIALMENTE	

7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO

TRAZABILIDAD:

Durante la ejecución del contrato, la comunicación entre el contratista e interventoría y la SED se desarrolló principalmente a través de correos electrónicos institucionales, mesas de trabajo y comités técnicos periódicos, de conformidad con lo establecido en el instrumento contractual. Estos mecanismos permitieron realizar el seguimiento

	oportuno de las actividades, efectuar requerimientos, resolver situaciones operativas y adoptar las decisiones necesarias para el adecuado desarrollo del contrato. Entre las comunicaciones de mayor relevancia, se encuentran las actas de comité técnico, requerimientos formales, respuestas del contratista, informes de seguimiento y demás documentos asociados a la gestión contractual de los informes de interventoría. De igual forma, se gestionaron comunicaciones de carácter operativo y logístico relacionadas con la coordinación de actividades, programación de reuniones, aclaraciones técnicas puntuales y trámites administrativos propios de la ejecución contractual. Estas actuaciones no generaron modificaciones sustanciales a las condiciones del contrato y se encuentran archivadas conforme a los lineamientos documentales establecidos por la entidad. Finalmente, se verificó por parte de la interventoría que el contratista de obra realizó la entrega de la totalidad de los informes, documentos y soportes requeridos durante la ejecución contractual, sin evidenciarse obligaciones pendientes asociadas al componente de comunicaciones. Así mismo, la trazabilidad documental del contrato se encuentra disponible para consulta y verificación en los repositorios institucionales correspondientes. Las comunicaciones relacionadas se encuentran en los informes mensuales de interventoría que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y en la carpeta de SharePoint del contrato. Se anexa link a continuación: https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2023%2FCO1%2EPCCNTR%2E5313332%2D2023%20CB%20INGENIEROS%20SAS%2F02%5FContractual%2FInformes&viewid=bfb61e9a%2D4700%2D4992%2D8248%2De01bd0c663d1&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50
CUMPLIM	¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. **SI** — **X** **NO** **PARCIALMENTE**
8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO	

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

GARANTÍAS

Las garantías del contrato se encuentran vigentes se realizó aprobación en la plataforma SECOP II el 6 de mayo de 2026 por la jefe de la Oficina de Contratos:

Tipo de garantía	Cumplimiento en favor de entidades estatales
Tomador	CB Ingenieros S.A.S.
Beneficiario	Bogotá D.C. - Secretaría de Educación
Aseguradora	Seguros del Estado S. A
N.º de Póliza	15-44-101284899 Anexo No. 14.

Garantía	Vigencia		Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	19/10/2023	30/10/2026	$141,437,873.20
Calidad del servicio	03/12/2024	03/12/2029	$141,437,873.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/10/2023	03/12/2027	$70,718,936.60

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2023%2FCO1%2EPCCNTR%2E5313332%2D2023%20CB%20INGENIEROS%20SAS%2F02%5FContractual%2FPolizas&viewid=bfb61e9a%2D4700%2D4992%2D8248%2De01bd0c663d1&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50

GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:

Con respecto a la matriz de riesgos vinculada al proyecto a través del Concurso de Méritos SED_CM_A_DCCEE_022_2023 donde fue adjudicado el presente contrato, se tiene:

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SE SURTIÓ O NO
SE PRESENTAN ACCIONES JUDICIALES O DE OPOSICIÓN AL PROYECTO, QUE IMPIDEN EL INICIO O DETERMINAN LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES. GRUPOS DE INTERÉS ACUDEN ANTE LA AUTORIDAD O JUEZ DEL CASO QUIEN PROFIERE UNA ORDEN CONTRA LOS INTERESES DE LAS INTERVENCIONES, O LA COMUNIDAD REALIZA ACCIONES DE HECHO, A PESAR DE LA DEBIDA DILIGENCIA DE LOS CONTRATISTAS, OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS TRÁMITES Y	EVENTUALES REPROGRAMACIONES O RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. EVENTUAL SUSPENSIÓN DE TRABAJOS.	SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS PARA CREAR PLANES DE CONTINGENCIA. PREVIO ANÁLISIS E INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA FRENTE A LA EVENTUALIDAD, PLANTEAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES PARA PRESENTAR A LA SED.	Si, se presentó ante la negativa de la comunidad para el ingreso a las sedes Tunal Alto, Erasmo Valencia y el Toldo. Teniendo en cuenta que correspondía a hechos externos al proyecto, el contratista de obra y la interventoría presentaron su respectivo análisis en el que además de implementarse planes de contingencia, conllevó a la modificación del contrato en tiempo con la finalidad de que las obras pudieran ser terminadas y entregadas para uso de la comunidad educativa.

	ACCIONES QUE CORRESPONDEN.			
	HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO.	EVENTUALES REPROGRAMACIONES O RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. EVENTUAL SUSPENSIÓN DE TRABAJOS .	EL CONTRATISTA DE OBRA DEBE ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO, PREVIA APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PARA SU POSTERIOR REVISIÓN FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES, DE LO CUAL SE PRESENTARÁ A LA SED LA POSIBILIDAD DE REQUERIR EL PERSONAL IDÓNEO Y ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN, Y DE ESTA FORMA REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LA APROPIACIÓN DE RECURSOS.	NO
	DAÑOS A EDIFICACIONES ALEDAÑAS O DAÑOS EN ESPACIO PÚBLICO O DAÑOS EN LA EDIFICACIÓN INTERVENIDA POR EFECTO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADA	POSIBLES RECLAMACIONES POR PARTE DE VECINOS, DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O DE LA SED	EL CONTRATISTA DE OBRA REALIZARÁ LOS ARREGLOS REQUERIDOS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INTERVENTORÍA. LA INTERVENTORÍA DEBERÁ VIGILAR QUE DICHOS EVENTOS SE MITIGUEN, EVITEN O CORRIJAN UNA VEZ OCURRIDOS, MANTENIENDO INDEMNE A LA SED POR LAS FALENCIAS DEL SEGUIMIENTO QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO EN LA AFECTACIÓN A TERCEROS.	NO
	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL COSTO DEL CONTRATO POR PAGO DE NUEVAS CARGAS TRIBUTARIAS	EL CONTRATISTA PRESENTARÁ UN INFORME DE LAS NUEVAS CARGAS IMPOSITIVAS, EL CUAL SERÁ OBJETO DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN-SED PARA EVALUAR LA VIABILIDAD DE LA APROPIACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA SED PARA SUPLIR LOS COSTOS DE LA NUEVA CARGA IMPOSITIVA, EN CASO QUE APLIQUE.	NO
	CONDICIONES CLIMÁTICAS O AMBIENTALES EXTREMAS	POSIBLES RETRASOS EN LA EJECUCIÓN, DAÑOS A OBRAS YA EJECUTADAS	EL CONTRATISTA DE OBRA IMPLEMENTARÁ UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA RECUPERAR LOS TIEMPOS PERDIDOS Y REALIZAR LOS ARREGLOS NECESARIOS POR ESTAS CAUSAS. DEBERÁ QUEDAR PLENAMENTE DEMOSTRADO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA ACOMETIÓ CON LA DEBIDA DILIGENCIA LA TOTALIDAD DE LAS GESTIONES A SU ALCANCE EN PROCURA DE MITIGAR EN MAYOR GRADO LA OCURRENCIA Y/O MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO. EL PLAN DE CONTINGENCIA, SERÁ OBJETO DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA, PREVIA PRESENTACIÓN A LA SED.	NO
	FALLOS DE LOS TRABAJOS POR ASPECTOS LEGALES, INDISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. PRORROGAS DEL CONTRATO, SUSPENSIONES	EL CONTRATISTA DE OBRA ELABORARÁ EL PLAN DE CONTINGENCIA CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PLANTEANDO LAS	NO

	QUE TENGAN IMPACTO DIRECTO CON LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA	SOLUCIONES TÉCNICAS QUE NO AFECTEN EL PLAZO DE EJECUCIÓN NI EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAN DE CONTINGENCIA, SERÁ OBJETO DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA, PREVIA PRESENTACIÓN A LA SED.		
	DAÑOS AMBIENTALES DEBIDO A INADECUADAS PRÁCTICAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO.	AFECTACIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	1 EL CONTRATISTA DE OBRA DESARROLLARÁ UN PLAN DE MEJORA QUE PERMITA ASEGURAR LA RECUPERACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES CAUSADOS POR EL MISMO. 2. EL CONTRATISTA DE OBRA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRACTUALES Y DEMÁS NORMATIVIDAD AMBIENTAL 3. LA INTERVENTORÍA REALIZARÁ UN INFORME DIAGNÓSTICO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y EL TRATAMIENTO DE LOS POSIBLES RIESGOS A PRESENTARSE. 4. DE RESULTAR INEFICACES LOS TRATAMIENTOS DE LOS NUMERALES ANTERIORES, LA ENTIDAD HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO, ASÍ COMO TODAS LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR (EN CASO DE QUE EL CONSTRUCTOR RENUNCIE O TRASLADE A UN TERCERO COMPROMISOS POR ÉL ADQUIRIDOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CUANDO ASÍ DIERA LUGAR AL INICIO DE UN PROCESO DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO).	NO	
	DEMORAS EN EL TRÁMITE DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES, POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DISTRITALES, INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO.	AFECTACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	EL CONTRATISTA DE OBRA DEBERÁ INICIAR CON LA ANTELACIÓN SUFICIENTE LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, REITERANDO Y HACIENDO SEGUIMIENTO A LA OPORTUNA RESPUESTA. A SU VEZ, REALIZARÁ CON DILIGENCIA Y PERICIA LOS AJUSTES Y SUBSANACIONES REQUERIDAS. LA INTERVENTORÍA HARÁ EL SEGUIMIENTO Y LOS REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA DE OBRA PARA EL IMPULSO Y PRESENTACIÓN EN DEBIDA FORMA DE LOS TRÁMITES.	NO	
	RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIONES Y REPARACIONES POR	AFECTACIÓN PATRIMONIAL DE LA INTERVENTORÍA Y EVENTUALMENTE LLAMAMIENTO SOLIDARIO A LA SED	ATENDER LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PAGO A PROVEEDORES Y COLABORADORES REGULADAS EN EL CONTRATO,	NO	

PARTE DE ALGUNO DE SUS COLABORADORES.		ACORDE CON LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.		
VARIACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL O DIFICULTAD EN LA CONSECUCIÓN DEL PERSONAL	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO	EL PERFIL DEL PROFESIONAL DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL QUE SE RETIRE POR FUERZA MAYOR. EL INTERVENTOR ASUME COMO PARTE DEL CONOCIMIENTO DE SU NEGOCIO SI EXISTE MAYOR VALOR POR CUENTA DE DAR CUMPLIMIENTO AL PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO Y OFRECIDO POR EL INTERVENTOR.	NO	
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NO SUSCRIPCIÓN, CESIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	UNA VEZ VERIFICADA POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO LA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA- SE PROCEDERA A REALIZAR LAS ACCIONES JURIDICAS PERTINENTES.	NO	
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA NO ALLEGA O DEMORA DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DEMORA EN LA INICIACIÓN Y SE EXTIENDE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, SO PENA DE APLICACIÓN DE MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES	NO	
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA NO ALLEGA O DEMORA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN PROCESOS DE PAGO	NO ADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD. POSIBLE FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PLAZOS CONTRACTUALES PARA DICHOS PROCESOS Y ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN DE LA SED, EN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA TAL FIN	NO	
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA NO MANTIENE GARANTÍAS ACTUALIZADAS	LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS NO CUMPLEN CON LOS AMPAROS DE CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE LEY, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS INVERTIDOS.	EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA PRORROGAR, SUSPENDER Y MODIFICAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, LA SUPERVISIÓN DEBERÁ VIGILAR Y EXIGIR QUE EL INTERVENTOR MANTENGA ACTUALIZADAS LAS GARANTÍAS PREVISTAS	NO	
CONTRATISTA NO ALLEGA O DEMORA DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR PARA SUSCRICIÓN DEL ACTA DE INICIO	DEMORA EN LA INICIACIÓN Y SE EXTIENDE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DE INTERVENTORÍA	EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, SO PENA DE APLICACIÓN MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES	NO	
PÉRDIDA DE DOCUMENTACIÓN EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DEMORAS EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y EN LOS PROCESOS DE PAGO, INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO.	CONTROL METODOLÓGICO Y SISTEMÁTICO DE LA INFORMACIÓN, CON BASE EN EL MANUAL DECONTRATACIÓN DE LA SED Y DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA SED. LA INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LOS CONTRATOS DEBERÁ REPOSAR EN UNA NUBE CON EL FIN DE EVITAR PERDIDA SIGNIFICATIVA DE INFORMACIÓN.	NO	
EMERGENCIA SANITARIA Y/O AMBIENTAL DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O DISTRITAL	POSIBLE INCREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO. DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA,	EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR EL PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO QUE SE ESTABLEZCA POR LAS ENTIDADES COMPETENTES. EL PLAN DE ACCIÓN,	NO	

			INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO.	SERÁ OBJETO DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA INTERVENETORÍA, PREVIA PRESENTACIÓN A LA SED.	
		INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES QUE INCIDEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.	SANCIONES ECONÓMICAS, RETRASOS, IMPOSIBILIDAD DE DAR INICIO AL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBERÁ APLICAR EN DEBIDA FORMA LOS DIFERENTES LINEAMIENTOS Y REGLAMENTACIONES QUE RIGEN LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR. LA SUPERVISIÓN REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN, REQUIRIENDO DE MANERA OPORTUNA SU CUMPLIMIENTO.	NO
		VARIACIÓN NORMATIVA QUE AFECTE SUSTANCIALMENTE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.,	POSIBLE AFECTACIÓN AL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA QUIEN DEBE PREVER ESTOS EFECTOS DESDE EL MOMENTO DE FORMULAR SU OFERTA, APLICANDO LAS FÓRMULAS PREVISTAS PARA EL INCREMENTO DE LOS ITEMS. REVISIÓN DE PROCEDENCIA DEL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO FINANCIERO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: I). QUE EL DESEQUILIBRIO ALEGADO SEA SIGNIFICATIVO O SUSTANCIAL. II) QUE EL EVENTO GENERADOR DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO SEA EXTRAORDINARIO, III). QUE SEA POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, IV). QUE EL EVENTO GENERADOR DEL DESEQUILIBRIO SEA IMPREVISTO E IMPREVISIBLE Y V) QUE ESE EVENTO NO SEA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.	NO

		ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO Y SOCIAL	DAÑOS AL PERSONAL DEL PROYECTO Y A LA INFRAESTRUCTURA. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PERDIDA DE MATERIALES Y DE INFORMACIÓN.	SOLICITUD DE APOYO INTERINSTITUCIONAL CON AUTORIDADES DE POLICÍA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y SOCIAL DEL LUGAR, EN TODO CASO, DEBERÁ QUEDAR PLENAMENTE DEMOSTRADO QUE EL CONTRATISTA ACOMETIÓ CON LA DEBIDA DILIGENCIA LA TOTALIDAD DE LAS GESTIONES A SU ALCANCE EN PROCURA DE MITIGAR EN MAYOR GRADO LA OCURRENCIA Y/O MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO. EL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA DEBERÁN APOYAR LOS INSUMOS PARA INTERPONER ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EL CONTRASITAS DE OBRA E INTERVENTORÍA DEBERÁN PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO EN LA AFECTACIÓN DEL CRONOGRAMA, ANALIZAR LAS ACCIONES QUE DAN LUGAR PARA TRAMITAR UNA POSIBLE MODIFICACIÓN. EL CONTRASITAS DE OBRA E INTERVENTORÍA DEBERÁN PRESENTAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA MINIMIZAR LAS AFEECTACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	SI, DEBIDO AL PARO NACIONAL PRESENTADO EN EL AÑO 2024 SE PRESENTARON RETRASOS QUE FUERON SUBSANADOS CON EL INCREMENTO DE MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

	HECHOS DE CORRUPCIÓN DENTRO DEL PROYECTO	CONFLICTOS JURÍDICOS Y/O ECONÓMICOS. NO EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA, DESFINANCIACIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN SIN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PERDIDA DE CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL.	ADECUADO SEGUIMIENTO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES / ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	NO

En el desarrollo del proyecto se identificaron únicamente dos tipos de riesgos, los cuales fueron gestionados y mitigados de manera oportuna con el acompañamiento de la interventoría, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y garantizando la adecuada ejecución de las actividades previstas.

En relación con el contrato de interventoría, los riesgos materializados correspondieron, en primer lugar, a la negativa de ingreso del personal del contratista de obra a algunas sedes educativas incluidas dentro del alcance del proyecto y, en segundo lugar, a las afectaciones derivadas del paro nacional ocurrido en el año 2024.

Frente a estas situaciones, la interventoría realizó las actividades de control, seguimiento y análisis correspondientes. Como resultado, para el primer caso se gestionó la modificación de los contratos de obra e interventoría, mientras que para el segundo se solicitó e implementó un plan de contingencia que permitió mitigar los impactos generados y garantizar la continuidad de la ejecución contractual.

Adicionalmente, la interventoría controló los riesgos presentados durante la ejecución del contrato de obra, lo cual se evidencia en los informes mensuales que se encuentran en el link:

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2023%2FCO1%2EPCCNTR%2E5313332%2D2023%20CB%20INGENIEROS%20SAS%2F02%5FContractual%2FInformes&viewid=bfb61e9a%2D4700%2D4992%2D8248%2De01bd0c663d1&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50

CUMPLIMIENTO

¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle.

SI	**X**
NO	
PARCIALMENTE	

9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)

INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:	SI __ NO X
TIPO DE BIENES INGRESADOS:	No aplica
FECHA DE	No aplica

INGRESO DE LOS BIENES:	
VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:	No aplica

10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En el marco de la ejecución del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313332 –2023**, suscrito entre la **Secretaría de Educación del Distrito – SED**, en calidad de **supervisora del contrato de interventoría**, y el contratista interventor **CB INGENIEROS S.A.S.**, se adelantó el seguimiento integral a la ejecución del **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5305904-2023** suscrito con el **CONSORCIO CLARIDAD**.

Para efectos de la verificación respectiva de cada una de las obligaciones del contrato de interventoría a continuación se relaciona la totalidad de las obligaciones contractuales, su estado de cumplimiento y el respectivo soporte:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	¿CUMPLE?	SOPORTE
	1.5.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA CADA GRUPO		
1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Estas garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobadas por la Secretaría. Las garantías deberán cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Ver link: Polizas
2	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo al cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
3	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
4	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.	SI	Ver link: Pagos

5	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	SI	Ver link: Pagos	
6	Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, La Interventoría mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por La Interventoría o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	SI	Ver informes de interventoría: Informes Las reclamaciones presentadas durante el desarrollo del contrato, hacen parte de la correspondencia de los informes de interventoría.	
7	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	SI	Ver link: Polizas	
8	Entregar a la SED los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
9	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
10	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
11	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a la que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que La Interventoría ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, La Interventoría indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la	SI	La Interventoría señala que guarda reserva de la información y documentos del contrato a los cuales tiene acceso, no divulga información sin la previa autorización de la Entidad. No se evidencian comportamientos diferentes a este de parte de la interventoría. De acuerdo con lo señalado en la obligación, el CONTRANTE no	

	información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.		tiene pruebas de que la interventoría no ha faltado a la presente obligación.	
12	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales	SI	No se evidenciaron malos tratos para con colaboradores internos y externos de la SED. No se tiene ningún tipo de reclamo referente al trato con los colaboradores.	
13	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
14	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada y todas las condiciones establecidas en los Documentos Previos, evaluada y aprobada por la SED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
15	Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
16	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, política ubicada en la página web de la SED mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
17	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", o las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
18	Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contrate el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto 332 de 2020 y en los estudios previos de acuerdo con cada una de las ramas de actividad económica a la cual corresponda el objeto a contratar, o el indicado en las normas que adicionen, modifiquen o sustituyan al	SI	Ver informes de interventoría: Informes	

	referido decreto, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.			
19	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
20.	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
21	La Interventoría tiene la obligación en relación con sus colaboradores, evitar cualquier acción u omisión, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las personas por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
22	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
23	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias o ambientales, presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
24	24. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 5% del personal de apoyo adicional requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015; de esta obligación se excluye el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que el proponente debe ofrecer como requisito habilitante, indicado en el título INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL CLAVE.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
25	Informar a la supervisión del contrato, trimestralmente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	

26	Informar a la supervisión del contrato, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	SI	No se ha presentado situación que amerite evidencia del cumplimiento de esta obligación.	
27	Informar a la supervisión del contrato, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.	SI	No se ha presentado situación que amerite evidencia del cumplimiento de esta obligación.	
	1.5.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA POR CADA GRUPO			
1	Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997, Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Decreto 945 del 5 de junio de 2017, Resolución 0017 del 4 de diciembre de 2017 y la NSR10, siendo una de las actividades principales del presente contrato la supervisión técnica independiente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I. de la NSR 10 que indica: "(…)— Se entiende por Supervisión Técnica la verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural".	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
2	Conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW_Manual_Supervision_Interventoria_SED.pdf	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
3	Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y resultados obtenidos cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
4	Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de obra, así como en los documentos previos que hacen parte integral del mismo.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
5	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Pliegos, oferta económica, contrato, anexos técnicos), verificación de las condiciones del sitio, Diagnóstico de Accesibilidad, Verificación de Estudios técnicos y especificaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato de obra.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	

6	Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de obra en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
7	Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de obra y de Interventoría, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en el momento en que sea requerido por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión de la SED, o por el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
8	Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de obra, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría..	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
9	Pagar oportunamente los honorarios o salarios según corresponda, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
10	Revisar y verificar que las garantías del contrato de obra cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por los documentos previos del proceso, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
11	Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial del contrato de Interventoría y de obra.	SI	Ver el link: Actas	
12	Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las Entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.	N.A.	Para el proyecto de mejoramientos no aplica. NO hay afectaciones sobra las normas urbanísticas.	
13	Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado.\|	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
14	Emitir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, administrativas, financieras en cuanto a calidad, presupuesto y programación durante todo el contrato de obra.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
15	El Interventor tendrá la responsabilidad directa de garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados y aprobados en las diferentes etapas de la obra.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	

16	Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra. Informando oportuna y continuamente al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, rindiendo informe por lo menos una vez al mes.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
17	Comunicar de manera oportuna al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, el incumplimiento parcial o total del contrato de obra, requiriendo al contratista de obra la subsanación de dicho incumplimiento, otorgando un término comprendido entre tres (3) y cinco (5) días hábiles para su saneamiento, dependiendo de la gravedad. En caso de que el contratista de obra no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contractual a la supervisión del proyecto en un término no mayor a diez (10) días hábiles.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
18	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de obra, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
19	Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
20	Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado,citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
21	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
22	Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales, haciendo seguimiento a la toma de pruebas, ensayos, controles y resultados.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
23	Efectuar vigilancia y control a la bitácora única de obra, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del proyecto.	SI	Radicado E-2026-68560 en la SED en físico, y en la oficina de contratos con el número I-2026-64673	
24	Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas.	si	Ver informes de interventoría: Informes	

25	Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del acta mensual de pago, en caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la SED un informe de las cantidades de obra ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de obra, la Interventoría acompañará el trámite para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.	SI	Ver link: Pagos	
26	Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del acta mensual de pago.	SI	Ver link: Pagos	
27	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
28	Apoyar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de obra o de la Interventoría, con ocasión del desarrollo del contrato, acompañando a la SED hasta finalizar los procesos o controversias, o hasta la caducidad de las acciones..	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
29	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
30	Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las obras, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas por la SED.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
31	Reportar a la SED, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de obra, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
32	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de obra, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	

33	Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la obra.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
34	Vigilar y aprobar el protocolo y/o plan de manejo arqueológico que el contratista de obra implemente y ejecute en caso de que llegaren a encontrar en los sitios de trabajo o que se descubran durante la ejecución del contrato de obra, objetos, zonas o monumentos de interés arqueológico, histórico o turístico. Para lo cual el interventor deberá presentar un informe detallado a la supervisión.	N.A.	No se encontraron objetos de valor arqueológico durante la ejecución de las obras.	
35	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de obra o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, de manera que no generen retrasos a las obras o ampliaciones en el plazo establecido.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
36	El interventor deberá verificar que todo el personal que ingrese y ejecute labores en el lugar de las obras, se encuentre autorizado por el contratista de obra y que esté debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
37	El interventor deberá certificar mediante documento en el cual garantice que los insumos utilizados en el análisis de precios unitarios concuerdan con el valor de la actividad o ítem propuesto por el contratista de obra en su oferta económica.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
38	Realizar el acompañamiento, y la respectiva verificación de las actas de vecindad presentadas por el contratista de obra, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán, las cuales deberán ser allegadas por el contratista de obra para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
39	Deberá utilizar el software que de la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido del contratista de obra y la SED.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
40	En caso de que el contratista de obra solicite la inclusión de maquinaria y/o personal para labores nocturnas y días feriados, el interventor deberá evaluar y aprobar o rechazar motivadamente dicha solicitud. En caso de ser viable, el interventor deberá poner a disposición personal en obra para labores nocturnas y días feriados, previo a los permisos otorgados por las entidades pertinentes.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
41	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	SI	Ver link: Modificaciones	
42	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de obra se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.	SI	Ver link: Actas de Entrega Fisica	

43	Para la etapa de liquidación el interventor deberá certificar que las cantidades ejecutadas en obra corresponden a las realmente ejecutadas, así como la idoneidad y los correctos procesos constructivos desarrollados en la obra.	SI	Ver link: Pagos	
44	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las obras, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	SI	Radicado E-2026-68560 en la SED en físico, y en la oficina de contratos con el número I-2026-64673	
45	En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato la entrega de informes contables, el contratista cuenta con un término de diez (10) días calendario para la entrega de estos, una vez realizado el requerimiento por la supervisión.	N.A.	No fueron requeridos.	
	1.5.6.3.1. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA CADA GRUPO			
	Finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente seleccionado, una vez surtida la notificación de la Resolución de Adjudicación de este, deberá realizar la suscripción del contrato dentro del término dispuesto por la Entidad, el cual no podrá superar los tres (3) días hábiles, en caso de que el adjudicatario sea persona natural, jurídica o unión temporal o consorcio. Para el caso de uniones temporales o consorcios se podrá ampliar el plazo anteriormente indicado, únicamente si dentro del mismo se agendó cita en el sistema de agendamiento de citas de la DIAN para la obtención del RUT, y esta fue asignada con posterioridad a los tres (3) días hábiles establecidos. Si el adjudicatario injustificadamente no firma el contrato dentro del plazo fijado, la Secretaría de Educación del Distrito podrá, previo concepto de la dependencia de origen de la necesidad, optar por: abrir una nueva convocatoria o adjudicar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al proponente que hubiere ofertado la siguiente mejor oferta según los criterios de calificación del presente pliego de condiciones. La no firma del contrato por parte del adjudicatario, dará lugar a que la Secretaría de Educación del Distrito declare el siniestro y haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados no cubiertos por el valor de la garantía. (Art. 30, Numeral 12 Ley 80/93).	SI	Ver link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
1	Formato Único de Hoja de Vida del SIDEAP para persona jurídica, al cual se anexarán los documentos soporte de la información que se registre.	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailVie	

			w/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
3	Verificación de la definición de la situación militar del contratista persona natural y representante legal del contratista persona jurídica (cuando aplique).	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
4	En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal y el Registro de identificación tributaria - RIT	N.A.	NO APLICA	
5	Antecedentes de la Personería de Bogotá D.C, Contraloría General de la República, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación tanto de las personas jurídicas como de las personas naturales que sean sus representantes	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
6	Autorización firmada para poder realizar la consulta Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta)	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	

7	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y debe ser el mismo que aparece en los documentos del certificado de la cámara de comercio	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
8	Información acerca del Sistema Automático de Pagos: Entidad bancaria.	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
	Fotocopia del Registro Único Tributario, vigente, actualizado y con los códigos que correspondan al objeto del contrato.	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
	Declaración Proactiva bienes y renta, y conflicto de intereses aplicativo ley 2013/2019 de la persona natural o del Representante Legal del proponente singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/).	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
	Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC de NO encontrase inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del Representante Legal del proponente singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://redam.gov.co/)	SI	Ver link sharepoint de la entidad: 01_Precontractual Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
	1.5.6.3.2. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PARA CADA GRUPO			

1	Una vez suscrito el contrato, la Interventoría tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para subir en la plataforma transaccional del SECOP II todas las garantías solicitadas en el presente documento. Una vez la SED reciba estos documentos, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación, la SED realizará su revisión y comunicará a la Interventoría cualquier observación al respecto, con el fin de que en dos (2) días hábiles realice las correcciones a las pólizas y radique nuevamente en la SED. Una vez sean recibidas las garantías a satisfacción, la SED deberá aprobarlas dentro en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.	SI	Ver link: Polizas Y link del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5313332	
2	Contar con la aprobación de las hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido por parte de la SED. (cumpliendo con los requisitos establecidos en el proceso de selección). se deberán entregar las Hojas de Vida y soportes en debida forma, por lo que la DCCEE deberá revisarlas con el fin de evidenciar que estas cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos contractuales. Una vez la SED reciba estos documentos, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación, la SED realizará su revisión y comunicará a la Interventoría cualquier observación al respecto, con el fin de que en dos (2) días hábiles realice las correcciones y radique nuevamente en la SED. Una vez sean recibidas las subsanaciones a satisfacción, la SED deberá aprobar las hojas de vida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, previo a la suscripción del acta de inicio.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
2	El contratista deberá allegar certificación firmada por el revisor fiscal de la sociedad si el contratista de acuerdo con la ley está obligado y el representante legal de la sociedad, en la cual certifiquen que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución de las labores de seguimiento se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluyendo a los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día. Nota: el contratista de interventoría deberá acreditar que todo el personal necesario para la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, allegando a la supervisión, las planillas y/o certificados de afiliación correspondientes, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del acta de inicio. Así mismo, la SED podrá requerir dichos soportes actualizados en cualquier momento de la ejecución del contrato.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
	1.5.6.3.3. OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA EN SU ETAPA PRELIMINAR			
	La interventoría revisará y realizará si es del caso las respectivas observaciones a los documentos entregados por el contratista de obra para la suscripción del acta de inicio de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones exigidas para el inicio de actividades del contrato principal, en los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	

	1.5.6.3.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES PARA CADA GRUPO		
1	El interventor deberá garantizar que la obra sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de obra a intervenir en especial en materia ambiental y recursos hídricos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre las "OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL" asociados al contrato de obra a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de obra, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de obra.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
	1.5.6.3.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA GRUPO		
1	La Interventoría deberá suministrar y garantizar, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para el seguimiento a la ejecución de la obra, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con la idoneidad, las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente documento.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
2	EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales y/o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, los cuales en ningún caso podrán sumar más del 100% de su tiempo de dedicación cuando se encuentren involucrados en otros proyectos, públicos o privados, ajenos al contrato derivado del presente proceso. El personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
3	La interventoría deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el cuadro correspondiente a "PERSONAL CLAVE", deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia	SI	Ver informes de interventoría: Informes
	1.5.6.3.8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
1	Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
2.	Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condiciones contenidas en el contrato de obra objeto de seguimiento.	SI	Ver informes de interventoría: Informes

3.	Se obliga a la interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
4	Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
5	Velar constantemente, que su personal y sus colaboradores no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
6	Velar constantemente que el personal y colaboradores de obra no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
7.	Asegurar la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
8	Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
9	Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto, con la oportunidad y periodicidad requerida.	SI	Ver link: Polizas	
10	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la plataforma del SECOP II.	SI	Radicado E-2026-68560 en la SED en físico, y en la oficina de contratos con el número I-2026-64673	
11	La interventoría deberá remitir a la SED el aval y la aprobación de los imprevistos solicitados por el contratista de obra para su análisis y verificación.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
12	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
13	Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al noventa por ciento (90%) del total de su equipo de trabajo.	N.A.	NO APLICA.	

	1.5.6.3.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
1	El contrato se desarrollará en la ejecución de obra, por lo cual el interventor deberá asignar el recurso humano técnico, administrativo, equipos para garantizar la debida ejecución, en los plazos establecidos en el presente proceso. El contratista de interventoría revisará el plan de calidad técnica de la obra incluyendo este aparte en el informe mensual de interventoría. Laboratorio de Ensayo de Materiales: La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que estos cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita objeto de los ensayos, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos. (Según aplique, conforme al tipo de intervención)	SI	Ver informes de interventoría: Informes
2.	Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales por lo cual supervisará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
3	Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño: La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista de obra, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes entre los cuales se destacan: las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo resistentes (NSR - 10), AWS D1.5 (1996), AWS D1.1 (1.998), AISC-LRFD (1994) y el Estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá publicado por el INGEOMINAS, del cual se deberá utilizar el espectro correspondiente a la zona sísmica.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
4	Coordinar de común acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato de interventoría por parte de la SED sobre los cambios necesarios y convenientes de las obras y suministros, previo concepto técnico del interventor.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
5	Supervisar y ejercer el control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista de obra, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
6.	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento por parte del contratista de obra de todos los aspectos relacionados con dichas Especificaciones de Construcción, tales como descripción, materiales, equipos, procedimientos constructivos, controles y tolerancias, medida, pago e ítem de pago.	SI	Ver informes de interventoría: Informes

	1.5.6.3.10. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA.		
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra, por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos	SI	Ver informes de interventoría: Informes
	1.5.6.3.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.		
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción, por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
	1.5.6.3.12. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. (Cuando a ello hubiere lugar)		
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la demolición de elementos no estructurales. (Cuando a ello hubiere lugar), por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
	1.5.6.3.13. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.		
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias, por parte del contratista de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones exigidas en los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
	1.5.6.3.14. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LAS REDES LAN EN LOS COLEGIOS DE LA SED.		
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cableado estructurado de las redes LAN en los colegios de la SED, por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes
	1.5.6.3.15. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.		

1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en Materia de Servicios Públicos, por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Radicado E-2026-68560 en la SED en físico, y en la oficina de contratos con el número I-2026-64673 el paz y salvo de servicios públicos.	
	1.5.6.3.16. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA			
1	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la información para el control en la ejecución del contrato, por parte del contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
	1.5.6.3.17.APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA			
1.	La Interventoría deberá realizar el seguimiento, control y validación en cuanto los ítems no previstos por parte del Contratista de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos. Son ítems o actividades no previstas aquellas obras que no fueron pactadas en el inicio del contrato por ser imposibles de prever, contemplar o cuantificar antes del inicio del mismo. Sin embargo, son actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por su conveniencia y oportunidad técnica. En caso de que, durante la ejecución de las obras y con el visto bueno de la interventoría y la SED, sea necesario ejecutar otros ítems no contemplados en el contrato inicial, el contratista de obra, la interventoría y la SED acordarán la actividad no prevista y el respectivo precio para estos ítems conforme al procedimiento establecido en el presente documento, los cuales en todo caso deberán contar con la aprobación de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. Así el contratista de obra estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
	1.5.6.3.18.OBLIGACIONES PARA LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE LOS INSUMOS PARA LA OBRA			
1	La Interventoría deberá realizar el seguimiento, control y validación a los análisis de precios unitarios, elaborados por el Contratista de obra, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de obra de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	

	1.5.6.3.19. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA		
1	Teniendo en cuenta que a la Secretaria de Educación del Distrito de conformidad con el Artículo 24 del Manual Integrado de Contratación le corresponde hacer la verificación a la entrega material de la obra desarrollada a través de la interventoría contratada para tal fin, al igual que dejar para la SED los soportes o productos documentales respectivos, la SED estableció un procedimiento para desarrollar el proceso de entrega y recibo del contrato en un término no mayor a quince (15) días calendario	SI	Radicado E-2026-68560 en la SED en físico, y en la oficina de contratos con el número I-2026-64673
	1.5.6.3.20. DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA		
1.	El interventor realizará el seguimiento, control y verificación sobre los documentos contenidos en el título "Documentos mínimos para la liquidación del contrato" del estudio previo del contrato de obra y el comunicado "LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y PASIVOS EXIGIBLES EN LA VIGENCIA 2023" emitido por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED o el documento que lo modifique o adicione, en todo caso de conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la SED.	SI	Radicado E-2026-68560 en la SED en físico, y en la oficina de contratos con el número I-2026-64673
	1.5.6.3.21. DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA		
1	El interventor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado "LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y PASIVOS EXIGIBLES EN LA VIGENCIA 2023" emitida por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED o el documento que lo modifique o adicione, en todo caso de conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la SED.	SI	Radicado E-2026-68560 en la SED en físico, y en la oficina de contratos con el número I-2026-64673
	1.5.6.3.22. ADVERTENCIA ANTICIPADA		
	El Interventor deberá advertir al supervisor y/o apoyo a la supervisión en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de que tenga conocimiento sobre posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, el cronograma planteado y los demás elementos del contrato, y las estrategias a implementar para ser analizadas por parte de la SED para reducir el impacto en el desarrollo del proyecto de dicho evento. La SED deberá analizar la advertencia recibida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta, lo cual podrá dar lugar a la convocatoria de mesa de trabajo conjunta para la toma de decisiones. El interventor no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.	SI	Ver informes de interventoría: Informes

	1.5.6.3.23. OBLIGACIONES ESPECIALES			
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones especiales (objetos de valor arqueológico), por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	N.A.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	
	1.5.6.3.24. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DIVULGACIÓN.			
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones en materia de participación comunitaria y divulgación, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
	1.5.6.3.25. OBLIGACIONES DE TRAMITES Y PERMISOS			
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en trámites y permisos, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
	1.5.6.3.26. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.			
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la entrega de la obra y liquidación del contrato, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
	1.5.6.3.27. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA DE OBRA			
	La Interventoría deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en materia de infraestructura, por parte del Contratista de obra, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el negocio jurídico referido y sus anexos.	SI	Ver informes de interventoría: Informes	
	1.5.6.3.28. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL INTERVENTOR			
	La Interventoría deberá contar con una oficina ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista y de la SED, hardware y software necesario. El cumplimiento de este requisito se verificará de acuerdo con la periodicidad establecida por parte de la supervisión.	SI	La interventoría cuenta con oficinas ubicadas en la Calle 98 #22-64 Oficina 507. Bogotá – Colombia	
	1.5.6.3.29. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS Y NORMATIVAS			
	En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, el CONTRATISTA aplicará como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las entidades siguientes (…).	SI	Ver informes de interventoría: Informes	

	Los ensayos específicos, relacionados con calidad, con aspectos procedimentales, con la determinación de la tipología, periodicidad, reportes estadísticos, condiciones de aceptación o rechazo de sistemas y materiales, serán exigidos al contratista de obra para garantizar la calidad de toda la implementación cualitativa de las distintas estructuras, cerramientos, sistemas de redes, pisos, aparatos y aditamentos, dichos ensayos serán regidos, estipulados y normalizados por las entidades anteriormente descritas, en sus más recientes versiones, de conformidad con lo establecido en el plan de calidad. Cualquier cambio propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA, de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del proyecto, deberá ser tramitado ante la SED, previa aprobación de la Interventoría, y solo podrá ejecutarse con su formalización, por lo que de ninguna manera podrá realizarse modificación que no tenga la autorización. Adicionalmente, para el desarrollo del contrato, el Interventor será responsable de ejercer control sobre la aplicación y cumplimiento de la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas, que sean de carácter obligatorio en su aplicación.		

Es así como, la interventoría, en ejercicio de sus funciones como **supervisora del contrato de obra**, llevó a cabo las actividades de verificación técnica, jurídica y financiera, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección y la normativa vigente aplicable al régimen de contratación estatal.

Todo el proceso fue objeto de control, acompañamiento y validación por parte de la **supervisión asignada por la SED**, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y el desarrollo adecuado de ambas relaciones contractuales.

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ejecutó satisfactoriamente las actividades de inspección, control y acompañamiento técnico durante el desarrollo del contrato de obra, emitiendo los informes, conceptos y validaciones requeridas por la Entidad, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión. Este proceso se llevó a cabo conforme a los principios de planeación, economía, eficacia y transparencia, y con el soporte documental exigido por los procedimientos internos definidos por la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos **–** DCCEE.

Durante la ejecución del contrato de obra, se intervinieron un total de 16 **frentes**, los cuales fueron desarrollados y entregados a satisfacción conforme a las fichas técnicas priorizadas.

Desde la supervisión, se constató que la interventoría cumplió en forma integral con el seguimiento de la ejecución contractual, validando los avances físicos, verificando la documentación técnica, revisando los informes mensuales y participando en los comités de obra y seguimiento. En este marco, se destaca el control sobre el componente financiero, mediante el cual se evidenció que el contrato de obra fue ejecutado bajo la modalidad de **monto agotable**, permitiendo una administración eficiente de los recursos sin agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo cual derivó en un **saldo no ejecutado de $15.871,00,** sin comprometer la calidad ni el alcance de las intervenciones.

Todos los productos, entregables y soportes derivados de la interventoría **–**incluyendo actas, informes técnicos, ambientales, de SST, correspondencia, planos, bitácoras, y manuales de mantenimiento**–** fueron debidamente radicados y organizados por el contratista interventor bajo el radicado **E-2026-68560** del 24 de abril de 2026**,** y se encuentra disponible para consulta y verificación en los siguientes medios institucionales:

MEDIOS INSTITUCIONALES	CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.5305904-2023. CONSORCIO CLARIDAD	CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.5313332-2023 CB INGENIEROS S.A.S.
SHAREPOINT	https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_70?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F70%2F4000%2F4300%2F2023%2FCO1%2EPCCNTR%2E5305904%2D2023%20CONSORCIO%20CLARIDAD%2F02%5FContractual&viewid=2cb526cc%2Da445%2D4dc1%2D9113%2D87fc12e1a45e&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F70	https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2023%2FCO1%2EPCCNTR%2E5313332%2D2023%20CB%20INGENIEROS%20SAS%2F02%5FContractual&viewid=bfb61e9a%2D4700%2D4992%2D8248%2De01bd0c663d1&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50
SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4462954&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4481962&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

La inclusión de estos enlaces garantiza la **transparencia, trazabilidad y disponibilidad de la información contractual** ante los órganos de control, las dependencias de la SED y demás actores institucionales.

Con base en lo anterior, y dado el cumplimiento integral de las condiciones contractuales, técnicas y administrativas por parte del contratista interventor en el proceso de supervisión al contrato de obra, se procede con los trámites para la **liquidación del contrato de interventoría**, conforme a lo establecido por el marco normativo vigente y los lineamientos internos de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos **–** DCCEE.

En la plataforma SECOP II se encuentran cargados los documentos que dan constancia de la ejecución y cumplimiento del contrato. Así mismo, se relaciona link de la carpeta SharePoint con la documentación del contrato:

https://educacionbogota.sharepoint.com/sites/OFC/220_50?id=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50%2F4000%2F4300%2F2023%2FCO1%2EPCCNTR%2E5313332%2D2023%20CB%20INGENIEROS%20SAS%2F02%5FContractual&viewid=bfb61e9a%2D4700%2D4992%2D8248%2De01bd0c663d1&viewpath=%2Fsites%2FOFC%2F220%5F50

11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)

No se llevaron a cabo multas o sanciones al contratista.

12. GESTION DE INTERESADOS:

El desarrollo de las obras de mejoramientos, ejecutadas por el contratista de obra con el seguimiento de la interventoría, se beneficiaron con las siguientes actividades, la población aquí señalada para cada uno de los frentes intervenidos y entregados a satisfacción:

No.	COLEGIO (SEDE)	C.P.F.	LOCALIDAD	OBRAS EJECUTADAS	MATRÍCULA NIÑOS BENEFICIADOS
1	Usminia sede B	535	Usme	Intervención en la cubierta, aulas y baños del bloque norte, consistió en el cambio de teja y estructura metálica Cambio de: pisos, enchapes, puertas, luminarias y tomas corrientes. Renovación de tuberías hidrosanitarias y aparatos sanitarios, pintura	528

				interna general y limpieza, tratamiento y pintura de la fachada.	
2	Fernando González Ochoa	580	Usme	Mejoramiento de pisos en aula de danza, ludoteca, zona de preescolar, mejoramiento de cancha.	2073
3	Diego Cuellar sede B	541	Usme	Intervención en cubiertas existentes del edificio administrativo, bloque de aulas de dos pisos, baterías sanitarias, bodega de almacén y las cuatro aulas aledañas a la cancha de microfútbol se hizo cambio de estas, incluyendo la estructura metálica, luminarias. Además del mantenimiento integral del baño de profesores, que incluye cambio de pisos, enchapes, aparatos sanitarios, ventanas y puertas.	901
4	Chuniza	512	Usme	Manejo de aguas lluvias en las zonas duras, tales como las canchas y el patio central y pintura sobre las nuevas canchas.	1986
5	DILE Sumapaz	2010	Sumapaz	Instalación del piso podotáctil en la parte interna de las instalaciones, rampa hacía el baño de discapacitados incluye una baranda de protección y la entrada de la sede. Además del mantenimiento al pozo séptico.	Sede administrativa de la Dirección Local de Educación de Sumapaz
6	IED Campestres Jaime Garzón - Auras	2006	Sumapaz	Intervención consistió en el cambio de cubiertas, mantenimiento de canales y bajantes, de igual forma incluyendo componente eléctrico y pintura general tanto interna como externa.	157
7	IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - La Unión	2022	Sumapaz	Cambio de cubierta y luminarias en las cuatro aulas aledañas a la cancha múltiple, pisos del bloque de emisora, baterías sanitarias del bloque No. 1, manejo de aguas lluvias para todo el colegio teniendo en cuenta que se está presentando levantamiento de placas en concreto así como asentamientos diferenciales y separación de andenes de las edificaciones existentes, además de la intervención en el edificio de vivienda docente el cual incluyó baños, cubierta, escalera, habitaciones y terrazas, mejoramiento integral de la vivienda docente del bloque de la emisora incluye cocina y reparación de junta de pared la cual requiere un confinamiento con columneta y vigueta.	280
8	Vivienda docente - Campamento	570	Usme	Intervención consistió en el cambio de cubiertas, de igual forma incluyendo	Sin matrícula.

				componente eléctrico, baños, cocina, entre otros de todos los bloques de los docentes.	
9	Diego Cuellar sede A	576	Usme	Cambio de pisos del bloque de preescolar, mejoramiento de los pisos de las terrazas aledañas a las aulas de clases. Por otro lado, la cubierta en policarbonato de la edificación de preescolar se hizo remplazo por teja traslucida, de igual forma en el mismo bloque las puertas fueron remplazadas.	1413
10	IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - Erasmo Valencia	2020	Sumapaz	Reubicación del parque infantil con el fin de construir allí la cocina modular, además, dentro de las obras a se cambiaron los pisos de las aulas, pasillo y comedor.	53
11	Diego Cuellar sede C	542	Usme	Mejoramiento de los pisos y guardaescobas cinco (5), intervención total del patio principal, construcción de la nueva escalera e intervención en los baños de niñas y niños.	324
12	IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - Toldo	2017	Sumapaz	Instalación de enchape de piso y guardaescoba en pasillo. Instalación de enchape de baño. Fundida de placa en zona de lavado. Pintura fachada en pasillo. Enchape en mesón de cocina. Pintura fachada. Pintura de muros internos. Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta. Pañete de cuchillas. Enchape de piso. Instalación de soportes de canal. Instalación de canal. Instalación de cubierta. Instalación de cielo raso. Instalación de luminarias. Enchape de muro en zona de lavado. Pintura e instalación de puertas. Enchape de mesones de cocina y comedor.	3
13	San José de Usme - Don Bosco 2	567	Usme	Fue construida la cocina modular una en la parte externa y mantenimiento en las zonas previstas como bodegas al lado de los baños situados en el comedor	1097
14	IED Campestres Jaime Garzón - Raizal	2003	Sumapaz	Desmonte y luego el correspondiente montaje de la cubierta nueva, pintura de fachada, pintura de muros internos.	23
15	Rural Las Mercedes	534	Usme	Mejoramiento integral de la cocina, mejoramiento del espacio del comedor, adecuación y propuesta para la vivienda docente con el fin de optimizar espacios.	20
16	IED Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela - Tunal Alto	2026	Sumapaz	Cambio de cubierta de la casona, la cual incluye intervención integral (pintura, componente eléctrico, pisos, tarima), vivienda docente 1 (la cual consiste en el	72

				cambio de cubierta, pintura, componente eléctrico) y mantenimiento general a los módulos de vivienda. Instalación de campana extractora, independización de aulas que tienen muros en drywall y mantenimiento de viviendas docentes modulares.	

13. ANEXOS:

No.	Documento
1	Certificado de completitud del contrato formato SED.
2	Cuadro resumen pago aportes parafiscales.
3	Estado financiero expedido por la Dirección Financiera de la SED.
4	Pólizas actualizadas.
5	Certificado de áreas avalado por la interventoría y/o supervisor.
6	Información hallazgos de Entes de Control.
7	Estado jurídico y conciliatorio de contrato emitido por la Oficina Asesora Jurídica SED.
8	Copia de la designación de la Supervisión o apoyo a la supervisión.
9	Paz y salvo de archivo expedido por la Oficina de Contratos.

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO 15/07/2026

FIRMAS:

JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
No. Contrato de la interventoría CO1.PCCNTR.5313332 de 2023

ING. SONIA RODRÍGUEZ APARICIO
Apoyo a la Supervisión- Contratista DCCEE-SED.
Contrato de la interventoría: CO1.PCCNT. 5313332-2023